

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO N° 77314618664

JUAN ENRIQUE ARAVENA MONTES

R.U.T. 7.253.395-K

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 28 NOV. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77314038926

VISTOS:

El escrito de fecha 28 de Octubre de 2014, presentado por don JUAN ENRIQUE ARAVENA MONTES RUT 7.253.395-K, con domicilio Avda. Ecuador N° 4287 Estación Central, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- Aún se encuentran pendientes algunos procesos para emitir documentos electrónicos.

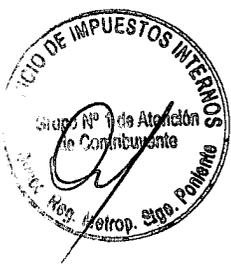
CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **11 de Diciembre de 2014**.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente JUAN ENRIQUE ARAVENA MONTES RUT 7.253.395-K.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VUS/TCB/JCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A JUAN ENRIQUE ARAVENA MONTES
Avda. Ecuador N° 4287 Estación Central
- Secretaria Director Regional